



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2021-00034-00 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se admite en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el Dr. DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS contra la providencia proferida el 16 de diciembre de 2020 por la Comisaria de Familia de Piedecuesta, dentro del Proceso Administrativo de Violencia Intrafamiliar promovido por ANA MARIA ARANGO PIEDRAHITA en contra de GERMAN PABLO SANDOVAL ORTIZ, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 294 de 1996 modificado por la Ley 575 de 2000 Art. 12.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **022** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia